

SECRETARÍA: Recibido en la fecha. Pasa al Despacho de la señora Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos.

MILLER JESID ORTIZ BANGUERA
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI –VALLE
AUTO No.0887

Rad: No. 760014003-035-2022-00646-00

Santiago de Cali, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Por reparto ha correspondido a esta autoridad judicial conocer de la presente comisión emanada por el **JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**, dentro del proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**, propuesto por **CARLOS ALBERTO VALENCIA SANHEZ** contra **CARLOS ARTURO GARCIA VASQUEZ**, bajo del radicado **76001-4003-035-2022-00646-00**, por lo que en atención a la solicitud proveniente de la parte ejecutante, relacionada con la diligencia de secuestro del bien embargado y con el fin de atender dicho pedimento e impulsar el proceso, además de poseer este comisionado las mismas facultades del comitente, al tenor de lo dispuesto en el Art. 40, el juzgado;

RESUELVE:

1. **AVOQUESE** el conocimiento del presente trámite.

2. **SUBCOMISIONESE** a la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**, para llevar a cabo la **diligencia de secuestro del bien inmueble**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **370-695290** de la oficina de instrumentos públicos de Cali, Ubicado en el corregimiento de la Buitrera – Barrio los Mangos Parte alta de la Ciudad de Cali, Valle del Cauca. Para tal evento, al comisionado se le otorgan las facultades inherentes del Art. 40 del Código General del Proceso, además de la facultad para subcomisionar a la dependencia que considere idónea para tal propósito y si es del caso hacerse acompañar de la fuerza pública, como de las demás autoridades y/o entidades afines a la comisión, tales como; Procuraduría, Defensoría del Pueblo, ICBF, etc. Así mismo, se autoriza al comisionado para nombrar, relevar y fijar honorarios al secuestro por la asistencia, (Acuerdo PSAA15-10448 28/12/2015), quien será nombrado de la lista vigente de Auxiliares de la Justicia. Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso.

2. **AUXÍLIESE y DEVUÉLVASE** la comisión impartida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

ÁNGELA MARÍA MURCIA RAMÍREZ

Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL DE CALI**

En Estado No. 19 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Mayo 26 de 2023

MILLER JESID ORTIZ BANGUERA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DESPACHO COMISORIO No. 10
EI SUSCRITO SECRETARIO DEL
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
HACE SABER

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO VALENCIA SANHEZ
DEMANDADO: CARLOS ARTURO GARCIA VASQUEZ
RAD: 760014003-035-2022-00646-00

De conformidad con el art 40 C.G.P., **SUBCOMISIONESE** a la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con folio matrícula inmobiliaria número **370-695290** de la oficina de instrumentos públicos de Cali, Ubicado en **el corregimiento de la Buitrera – Barrio los Mangos Parte alta de la Ciudad de Cali, Valle del Cauca**. Para tal evento, al comisionado se le otorgan las facultades inherentes del Art. 40 del Código General del Proceso, además de la facultad para subcomisionar a la dependencia que considere idónea para tal propósito y si es del caso hacerse acompañar de la fuerza pública, como de las demás autoridades y/o entidades afines a la comisión, tales como; Procuraduría, Defensoría del Pueblo, ICBF, etc. Así mismo, se autoriza al comisionado para nombrar, relevar y fijar honorarios al secuestre por la asistencia, (Acuerdo PSAA15-10448 28/12/2015), quien será nombrado de la lista vigente de Auxiliares de la Justicia.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN MATERIA DE SECUESTRO.

Se trata del **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con folio matrícula inmobiliaria número **370-695290** de la oficina de instrumentos públicos de Cali, Ubicado en **el corregimiento de la Buitrera – Barrio los Mangos Parte alta** de la Ciudad de Cali, Valle del Cauca.

INSERTOS

Actúa como apoderado (a) de la parte demandante, el señor (a) **HUMBERTO MORENO PALACIO**, identificado con C.C. No. 14.967.210 y T.P. No. 25.244 del C.S de la J., correo electrónico: humopa0120@outlook.com

Para su pronto diligenciamiento y devolución se libra el presente despacho hoy veinticinco (25) de mayo de 2023.

MILLER JESID ORTIZ BANGUERA
Secretario.